



RESOLUCION R-Nº 0471-2019

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 16 ABR 2019

Expte. Nº 17.776/17

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Sr. Claudio CORREJIDOR, personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL (\$ 29.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue otorgado, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para cubrir gastos por la realización de las V Jornadas de Proyectos de Extensión Universitaria "Camino a los 100 Años de la Reforma Universitaria", llevadas a cabo los días 15, 16 y 17 de noviembre de 2017.

QUE de fs. 17 a fs. 55 se adjunta la rendición de cuentas por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 94/100 (\$ 32.320,94), agregándose los comprobantes debidamente conformados y asimismo solicita el reintegro de la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 94/100 (\$ 3.320,94).

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 2087/18 (fs. 58) y solicitando a fs. 59 el acto administrativo aprobatorio del gasto, como así también aconseja el reintegro solicitado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL (\$ 29.000,00), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fue presentada por el Sr. Claudio CORREJIDOR, personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, con motivo de la ayuda económica otorgada para cubrir gastos por la realización de las V Jornadas de Proyectos de Extensión Universitaria "Camino a los 100 Años de la Reforma Universitaria", llevadas a cabo los días 15, 16 y 17 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2018:

• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.3.9.9.0000.1.21.3.4.	\$ 8.710,00
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4.	\$ 13.000,00
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.9.4.0000.1.21.3.4.	\$ 236,00
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4.	\$ 1.850,59
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.	\$ 5.203,41

ARTÍCULO 3º.- Reintegrar al Sr. Claudio CORREJIDOR, la suma de PESOS TRES MIL CIENTO QUINCE CON 94/100 (\$ 3.115,94).

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta